



16 de junio de 2025

I. Comunicados provenientes de órganos del Estado.

El presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de seis iniciativas; la primera, por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI al artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como una fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento*; la cuarta, a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la quinta, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 con los incisos a, b, y c de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primer ordenamiento*, y; la sexta, a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.

El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que la opinión se adicionará al expediente de esa iniciativa.

II. Comunicados provenientes de ayuntamientos.

El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.



16 de junio de 2025

El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.